

de diciembre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.274.482 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219000018000799 de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral 9.392, tomo 1.188, libro 148, folio 62.

Urbana número 14. Vivienda tipo B en planta tercera en la calle Goleta, con superficie de 66 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y baño.

Dado en Barbate a 25 de junio de 1999.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—29.789.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/1998-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero y dirigido contra don Andrés Durán Pérez, en reclamación de la suma de 45.229.030 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 55.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 21 de octubre; para la segunda, el día 18 de noviembre, y para la tercera, el día 16 de diciembre todas a las diez treinta horas entendiéndose

que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa de Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Local comercial, destinado a oficinas, del edificio denominado «Los Sauces», sito en la avenida de la Victoria (hoy de Pedralbes), número 12, de Barcelona. Mide 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vial interior de manzana; a su derecha, entrando, oeste, con la vivienda portería, dependencias de servicios comunes, cajas de ascensores, montacargas y escalera; a la izquierda, este, y fondo, sur, con zonas ajardinadas y de terraza del solar común.

Inscripción primera de la finca número 11.189, folio 1, libro 292 de Sarriá, tomo 2.208, Registro número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Soledad Ortega Francisco.—29.787.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 233/1996, sección segunda, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Armando Gutiérrez Serrano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 29

de septiembre de 1999, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo por el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 29. Piso ático puerta tercera, número 104, de la avenida Infanta Carlota, hoy Josep Tarradellas, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 624, sección Les Corts, folio 102, finca 9.104. Valorada a efectos de subastas en 21.347.040 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María D. Costa Partis.—29.782.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 889/1995-D, se sigue procedimiento ejecutivo, a ins-

tancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzi-zu, contra Colorpren, doña Marisa Costa Costa, «Mirnadi, Sociedad Limitada», don Francisco Vallejo Ortega y don Gerino Bautista García Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca sita en calle Osona, 141, parcela 141, de la urbanización «Can Paulet» segunda fase, registrada en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 2.365, libro 118, folio 40, finca 6.808.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.510.483 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1999.—La Secretaria.—29.634.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/1993, sección primera, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.148.899 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas del proceso, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ricardo Martínez Úbeda, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia el día 20 de septiembre de 1999, a

las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, a excepción de la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 15.125.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número dos, correspondiente a la casa número 2 del conjunto residencial «Horta Dalmau», en el término municipal de Arenys de Mar. Compuesta por vivienda y zona ajardinada anterior y posterior. La vivienda se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y trastero en la cubierta. La planta sótano consta de garaje. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Coeficiente de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.293, libro 117, folio 83, finca número 8.353.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado al señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—29.682-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.177/1986-A, promovidos por «Banco de Santander-Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Linares Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que el final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de octubre de 1999 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1999 y, en el supuesto de que resulte igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 17 de diciembre de 1999 y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso segundo superior izquierda, situado en la segunda planta, sin contar la baja, de la casa número 4 de la calle Puerto Arlabán, antes Capitán Cortés del Puente de Vallecas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 392, folio 107, finca 37.376.

Tasado a efectos de la presente en 10.034.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—29.680-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 574/1998-D, promovidos por doña Nuria Catalá Alcaide, contra doña María Pilar Alcaide Romero y don Joaquín Catalá Grau, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 29 de octubre de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1999, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas.